



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL**  
**DICTAMEN CHPCPyDI/068/2022**

**EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, HABIENDO ESTUDIADO LA PROPUESTA DE CREACIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:**

**D I C T A M E N**

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre, siendo las quince horas **del día diez de noviembre de la anualidad dos mil veintidos**, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, teniendo como lugar de cita, “Salón de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato; en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, misma que es presidida por Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Martínez Armendáriz de Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga de Regidora Vocal; Estefanía Porras Barajas de Regidora Vocal; y Ana Cecilia González de Silva de Regidora Vocal.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y aprobar la propuesta de creaciones y ampliaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, referente a creaciones y ampliaciones, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia Familiar “el Encino”, y el Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

### **A N T E C E D E N T E S.**

**PRIMERO.** – Mediante oficio con nomenclatura oficial TMG/08112022/1227, de fecha 08 de noviembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitados por los diferentes Centros Gestores.

La propuesta, refiere literalmente a lo siguiente:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

*“(... ) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores 2022 (...)” SIC.*

**SEGUNDO.** - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/068/2021-2024 para la presente sesión de comisión.

**TERCERO.** – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/08112022/1227 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A)** Oficio con nomenclatura oficial DRH/1066/2022, signado por el Contador Público Leonel Humberto Ramírez Rangel, Director de Recursos Humanos, por el cual, solicita ampliación líquida para las partidas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano relativas a prima dominical, remuneraciones por horas extraordinarias y monto día festivos, para las áreas tanto del Centro de Convivencia el Encino, así como del Centro de Control Canino. Además, anexa justificación de la solicitud por la ampliación.
  
- B)** Oficio con nomenclatura oficial DGDSYH-0391/2022, signado por la licenciada Patricia Elain Sánchez Stevenson, Directora General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Guanajuato, por el cual, solicita recurso financiero para el pago de compensaciones para los (as) colaboradores (as) operativos (as) adscritos (as) al Centro de Convivencia



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Familiar el Encino y Centro de Control y Asistencia Animal (CECCA), por los conceptos de días festivos, primas dominicales y horas extras de trabajo. Se anexan tablas correspondientes al centro de convivencia familiar el “Encino” y CECCA, que contiene la categoría, monto de prima dominical solicitado; monto horas extraordinarias solicitado y monto días festivos solicitados; y así como resumen de lo solicitado por cada área.

Derivado de lo anterior, resultan que los Centros Gestores solicitantes de modificaciones presupuestales son: la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y la Dirección de Salud adscrita a la primera.

Por lo que hace a la **Dirección General de Desarrollo Social y Humano** solicita ampliaciones presupuestales por un monto de \$40,647,65 (Cuarenta mil seiscientos cuarenta y siete pesos 65/100 MN). Así mismo, una creación presupuestal por un monto total de \$32,188.32 (Treinta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos 32/100 MN). Lo anterior, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia el Encino, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

Con un incremento al pronóstico de ingresos por un monto total de \$72,835.97 (Setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 97/100 MN).

En cuanto a la **Dirección de Salud del Municipio de Guanajuato**, solicita tres creaciones presupuestales por un monto de \$29,215.68 (Veintinueve mil doscientos quince pesos 68/100 M.N.), a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

operativos adscritos al Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que el área que por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa.

Con un incremento al pronóstico de ingresos por un monto total de \$29,215.68 (Veintinueve mil doscientos quince pesos 68/100 M.N.).

**CUARTO.** – Así mismo, el oficio identificable con clave y número TMG/08112022/1227, anexa un Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las Modificaciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, documento que describe y especifica cada uno de los movimientos de transferencias, consistentes en creaciones y ampliaciones presupuestales e incrementos al pronóstico de ingresos.

En este orden de ideas, los documentos antes descritos, una vez aprobados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, serán parte integral del dictamen CHPCPYDI/068/2021-2024, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento.

**QUINTO.** – Del documento con nomenclatura oficial TMG/08112022/1227 y sus anexos descritos en los antecedentes Primero y Tercero -*Vid* págs. 2 a 4 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predispuesto al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 4.1 de la convocatoria.

Dado lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional se avocó a su estudio y dictamen, conforme a las siguientes:



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver, y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

**SEGUNDA.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/08112022/1227, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA.** - Las modificaciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta, a efecto de establecer los movimientos de transferencias descritos en el TMG/08112022/1227, constituyen la materia de estudio de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; se estima, que previamente fueron verificadas cabalmente por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales. Ello en atención a que previamente fueron revisados por la Tesorería Municipal a través de la Coordinación General de Finanzas, por la que determinaron su procedencia.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Aunado a lo anterior, de la documentación aportada, se desprende que las transferencias de presupuesto consistentes en las creaciones y ampliaciones presupuestales e incrementos al pronóstico de ingresos, derivan de la necesidad primigenia de fortalecer a las dependencias de la administración pública municipal. Siendo así una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos, que, por un lado, fomenten el desarrollo institucional del Municipio, y otro lado, una inversión, a efecto de que la ciudadanía guanajuatense se beneficie de las actividades y servicios que se les brinden en el Centro de Convivencia Familiar el Encino, o que por alguna necesidad ocupen de los servicios del CECCA, mismos que deberán ser de calidad, óptimos y puntuales.

Sumado a lo anterior, la propuesta de transferencias es una forma de fortalecimiento institucional, aunado al cumplimiento cabal de la Ley Federal de Trabajo y de las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos y Condiciones Generales de Trabajo 2022, pues siendo un derecho constitucional y humano, que las personas trabajadoras que desempeñan una actividad sean retribuidas de tal manera que vean sus esfuerzos realizados, siendo así la necesidad imperativa de que reciban lo que por derecho les pertenece, en los términos de la propuesta vertida.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los Centros Gestores que solicitaron las modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones y a sus atribuciones, las cuales se establecen en los artículos 91 y 97 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

**CUARTA.-** Como se desprende del análisis del oficio TMG/08112022/1227 que contiene la Propuesta de Creaciones y Ampliaciones al Presupuesto Originalmente



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitadas por diferentes Centros Gestores, y su respectivo anexo consistente en el Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios, y por ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, y en las consideraciones primera, segunda y tercera -Vid págs. 5 – 11-, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

**QUINTA.-** De los documentos consistentes en el oficio TMG/08112022/1227 y el anexo consistente en el Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio presupuestal 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>13,711.00</b>	<b>61,404.00</b>	<b>40,647.65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>115,762.65</b>
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>102,051.65</b>	<b>102,051.65</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>61,404.00</b>	<b>40,647.65</b>	<b>-</b>	<b>102,051.65</b>	



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos planteados en el oficio TMG/08112022/1227 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, consistentes en creaciones y ampliaciones, a efecto de cubrir hasta el mes de diciembre del presente año las prestaciones laborales a los colaboradores operativos adscritos al Centro de Convivencia el Encino y del Centro de Control Animal, por concepto de días festivos, prima dominical y remuneraciones por horas extraordinarias, en virtud de que tales áreas por su naturaleza no pueden frenar la operatividad que oferta servicios a la ciudadanía en forma directa. Lo anterior, acorde a lo establecido en el TMG/08112022/1227, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones primera, tercera, cuarta y quinta del presente dictamen, para quedar de la siguiente manera:



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,711.00	32,188.32	40,647.65	-	-	86,546.97
31111-1009	DIRECCIÓN DE SALUD	-	29,215.68	-	-	-	29,215.68
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>13,711.00</b>	<b>61,404.00</b>	<b>40,647.65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>115,762.65</b>
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	102,051.65	102,051.65
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>102,051.65</b>	<b>102,051.65</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>61,404.00</b>	<b>40,647.65</b>	<b>-</b>	<b>102,051.65</b>	

**TERCERO.** – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-068/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, relativas a creaciones y ampliaciones, acorde a lo establecido en el oficio con clave y número TMG/08112022/1227; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera, cuarta y quinta.

**CUARTO.** – Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen al interesado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 41, 42, 43, 44 y 45 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato

**QUINTO.** - Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día diez del mes de noviembre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.



## COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/068/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN CREACIONES Y AMPLIACIONES A EFECTO DE CUBRIR HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LAS PRESTACIONES LABORALES A LOS COLABORADORES OPERATIVOS ADSCRITOS AL CENTRO DE CONVIVENCIA EL ENCINO Y DEL CENTRO DE CONTROL ANIMAL, POR CONCEPTO DE DÍAS FESTIVOS, PRIMA DOMINICAL Y REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS, EN VIRTUD, DE QUE TALES ÁREAS POR SU NATURALEZA NO PUEDEN FRENAR LA OPERATIVIDAD QUE OFERTA SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN FORMA DIRECTA, MISMAS QUE FUERON SOLICITADAS POR LOS CENTROS GESTORES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/08112022/1227.